



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Departamento Administrativo
de Planeación

CERTIFICACIÓN DE NO POSEER BIENES INMUEBLES

El propietario o poseedor está obligado a: Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el Catastro, con la información actualizada; informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales y a suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral (Art. 152, Resolución 70 de 2011 del IGAC).

El Director de Sistemas de Información y Catastro

Certifica Que:

SOFÍA

CON DOCUMENTO NRO.

NO FIGURA INSCRITO EN ESTA OFICINA COMO PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, A EXCEPCIÓN DE MEDELLIN.

Valido por 90 días a partir de la fecha. 18/06/2013 Hasta

Director de sistemas de información y catastro

Certificado Generado en la Pagina Web

Este certificado se puede verificar en la línea de atención al ciudadano 01 8000 401 111